



Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
07 OCT. 2013	
JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>	UPAE <input type="checkbox"/>

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
MANDATO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 117**

**VALDIVIA, 25 de septiembre de 2013.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El convenio mandato suscrito con fecha 12 de abril de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE AUQUINCO, LA UNIÓN”**, Código BIP 30108619-0, por un monto de **M\$310.234.-**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 74 de fecha 4 de junio de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 8 de junio de 2012.
2. La Resolución Exenta S.R.M. XIV Región N°1533, del Seremi de Obras Publicas de la Región de los Ríos, de fecha 13 de septiembre de 2012, que aprueba convenio Ad – Referendum suscrito entre la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos y la Empresa de Servicios Sanitarios Los Lagos S.A. (ESSAL S.A.)
3. La Resolución Exenta D.R.O.H. XIV N°1117 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Los Ríos, de fecha 5 de noviembre de 2012, que aprueba gastos correspondientes al contrato Essal S.A. N°312/2012 por un monto de **\$271.737.532** para el ítem **“Obras Civiles”** y paga la cantidad de **\$40.760.630** a la empresa Essal S.A. por concepto de Gestión Técnica y Administrativa del contrato individualizado en el visto anterior.
4. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 196 de fecha 31 de julio de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto indicado en el visto número 1, por un monto de **\$31.038.159.-**, de los cuales **\$26.989.704.-** corresponden al ítem **“Obras Civiles”** y **\$4.048.455** al ítem **“Consultorías”**, totalizando una inversión de **\$344.581.321.-** con cargo al FNDR.
5. Reporte Ficha IDI 2013, que cuenta con la Recomendación Favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social.
6. El Punto VII del Convenio Mandato del visto 1, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.
7. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 16 de septiembre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 4.
8. Oficio N° 2388 de fecha 03 de octubre de 2013 de este Gobierno Regional, que retiró sin tramitar de Contraloría Regional de Los Ríos la presente Resolución Afecta N°117 de 25 de septiembre de 2013, con la finalidad realizar un mayor estudio de la misma.
9. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
11. El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.





**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 16 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE AUQUINCO, LA UNIÓN"**, **CÓDIGO BIP 30108619-0**, en el siguiente sentido:

"MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS  
-Y-  
DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS  
REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 16 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante **"El Gobierno Regional"** o el **"mandante"** por una parte, y por la otra, la Dirección de obras hidráulicas de la región de los ríos, representada por su Director Regional don **CARLOS SÁEZ NAVARRO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621, en adelante **"La Unidad Técnica"**, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 12 de abril de 2012, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección de obras hidráulicas, relativo a financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE AUQUINCO, LA UNIÓN"**, **CÓDIGO BIP 30108619-0**, por un monto de **M\$310.234.-** con cargo al **FNDR**, los cuales **M\$268.898** correspondían al ítem **"Obras Civiles"**, **M\$40.335** al ítem **"Consultorías"**, **M\$1.001** al ítem **"Gastos Administrativos"**; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 74 de fecha 04 de junio de 2012. Tomada de razón el día 8 de junio de 2012.

**SEGUNDO:** Que por Resolución S.R.M. XIV 1533, exenta, de fecha 13 de septiembre de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos, se aprueba Convenio Ad Referéndum celebrado entre la Unidad Técnica y la Empresa de Servicios Sanitarios Los Lagos S.A (Essal S.A.), en la cual se encomienda a esta última la gestión técnica y administrativa para la ejecución de las obras del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE AUQUINCO, LA UNIÓN"**, **CÓDIGO BIP 30108619-0**.

**TERCERO:** Mediante Resolución D.R.O.H. XIV 1117, exenta, de fecha 05 de noviembre de 2012 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas fecha 16 de febrero de 2012 se aprueba contrato celebrado entre **Essal S.A.** -en el marco de las atribuciones del considerando anterior- y el contratista **Aqua Ingeniería Ltda.** por un monto de **\$271.737.532**, monto que es mayor al estipulado por Convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento y que cuenta con la expresa autorización del Intendente de la Región de Los Ríos a contratar por dicho monto, en Ordinario General N°2478 de fecha 01 de octubre de 2012 dirigido al Director de Obras Hidráulicas. Además esta resolución resuelve pagar la suma de **\$40.760.630** a la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A por concepto de Gestión Técnica y Administrativa del Contrato

**CUARTO:** El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°14 de 31 de julio de 2013, y previa reevaluación favorable del Ministerio de





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

Desarrollo Social, aprobó por unanimidad, aumento de obra (por sobre los montos contratados indicados en la cláusula precedente) en proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA PARA APR DE AUQUINCO, COMUNA DE LA UNION", CÓDIGO BIP 30108619-0 por un monto de \$31.038.159, que corresponden a \$26.989.704 al ítem "Obras Civiles" y \$4.048.455 al ítem "Consultorías", totalizando una inversión de \$344.581.321, con cargo al FNDR. Acuerdo que consta en Certificado N° 208 de fecha 9 de agosto de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo, el que establece, además, que existe una inversión de \$1.045.000 en el ítem "gastos administrativos".

Finalmente, la ficha IDI, que cuenta con el resultado del Análisis Técnico Económico del Ministerio de Desarrollo Social, que recomienda Favorable (RS) la iniciativa reevaluada del proyecto individualizado en la cláusula primera, con el objetivo de incorporar un aumento de presupuesto en el monto de obras civiles.

**QUINTO:** Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente a los ítems obras civiles y consultorías del convenio mandato individualizado en la cláusula primera en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

Donde decía:

**VII DEL FINANCIAMIENTO**

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$310.234.-** (trescientos diez millones doscientos treinta y cuatro mil pesos), mismo monto aprobado por el Consejo Regional Región de Los Ríos para este proyecto, según consta de certificados N°333 de fecha 26 de diciembre de 2011 y N° 060 del 03 de abril de 2012, cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	268.898.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	40.335.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	1.001.-
	<b>TOTAL</b>		<b>310.234.-</b>

2.2 Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre de 2010.

2.3 La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Debe decir:

**VII DEL FINANCIAMIENTO**

2.1 El costo total del proyecto según Acuerdo del Consejo Regional de Los Ríos es de **\$344.581.321.-** (trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil trescientos veintiún pesos), según consta de certificado N°196 de fecha 31 de julio de 2013:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	298.727.236.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	44.809.085.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	1.045.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>344.581.321.-</b>

2.2 Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI 2013 autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre de 2011.





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

2.3 La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**QUINTO:** Modifíquese, en consecuencia el punto X del convenio mandato en el siguiente sentido.

Donde decía:

**X DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108619-0 del proyecto F.N.D.R. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE AUQUINCO, LA UNIÓN", hasta por un monto de M\$310.234.- (trescientos diez mil doscientos treinta y cuatro mil pesos, moneda diciembre de 2010) según desglose de ficha IDI y de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión y al avance efectivo de la obra, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Debe decir:

**X DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108619-0 del proyecto F.N.D.R. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE AUQUINCO, LA UNIÓN", hasta por un monto de \$344.581.321.- (trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil trescientos veintiún pesos) según desglose de ficha IDI y de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión y al avance efectivo de la obra, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

**SEXTO:** En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 12 de abril de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 74 de fecha 04 de junio de 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 8 de junio de 2012, que por este acto se modifica.

**SÉPTIMO:** La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 1731 de fecha 11 de marzo de 2013 del Ministerio de Obras Públicas."

**2º MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 74 de fecha 4 de junio de 2012 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

**3° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos** un monto de hasta **\$344.581.321.-** (trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil trescientos veintiún pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2011), de los cuales **\$298.727.236.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**", **\$44.809.085.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**" y **\$1.045.000.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001 "**Gastos Administrativos**".

Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2013, hasta **M\$343.584.-** corresponde para el año 2013 de los cuales **M\$298.729.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**", **M\$44.810.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**" y **\$45.000 -** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001 "**Gastos Administrativos**"; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

**4° PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

**5° DÉJASE ESTABLECIDO**, que la identificación presupuestaria en cada ítem del proyecto que por este acto se modifica y la Ficha IDI 2013 se expresa en miles de pesos; esto es, que para el proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE AUQUINCO, LA UNIÓN**", **CÓDIGO BIP 30108619-0** existe una inversión total de **M\$344.583**, de los cuales **M\$298.728** corresponden al ítem "**Obras Civiles**", **M\$44.810**, corresponden al ítem "**Consultorías**" y **M\$1.045** corresponden al ítem "**Gastos Administrativos**"

**5° DÉJASE ESTABLECIDO**, que al 31 de diciembre de 2012, se ha pagado **M\$1.000** del ítem "**Gastos Administrativos**"

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MJGB/CCA/RPZ/PHB/JHS.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.



LARITZA PREISLER ENCINA  
Contralor Regional  
De Los Ríos  
Centralería General de la República

22-23/5046-